DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. IPMC-MB-049-2023
NATURALEZA: PRESTACION DE SERVICIOS

Boavita, 13 de diciembre de 2023

FABIO FIGUEROA JIMÉNEZ, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.058.898 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la notaria única de Boavita mediante Acta No 01 del 01 de enero de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por **CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO COLOMBIANO ,** con NIT **900.937.982-4 R/L. CECILIO SANDOVAL PEREZ,** con C.C.No **7.160.599 de Tunja,** y por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MB-049-2023.** NATURALEZA JURÍDICA: **PRESTACION DE SERVICIOS,** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MB-049-2023,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOAVITA
NIT.	891.856.294-5
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO COLOMBIANO
REPRESENTANTE LEGAL	CECILIO SANDOVAL PEREZ
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.937.982-4 y C.C. No. 7.160.599 de Tunja
TIPO DE PERSONA	JURIDICA
DIRECCIÓN	CALLE 7 N 7 - 74 BOAVITA BOYACA
TELÉFONO	3114999466 3115158492
NATURALEZA JURÍDICA	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DE KITS DE RECOLECCIÓN DE AGUA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CNV 2023-013, EN EL MUNICIPIO DE BOAVITA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “POR BOAVITA, TODOS CON EL ALMA.
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000,00) ML/CTE
CDP	2023000653 del 17/11/2023
RUBRO	2.3.2.02.02.009.39 Servicios para la comunidad, sociales y personales – Reforestación y protección Ambiental / R.B. SGP – EDUCACION – CANCELACION DE PRESTACIONES SOCIALES / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / conservaciondelabiodiversidadysusserviciosecosistemicos / Serviciode
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al futuro contratista el valor del presente contrato, en un solo pago por el 100% del valor del contrato, previa ejecución de las obligaciones contractuales, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, informe de actividades, presentación de cuenta de cobro o factura, cumplimiento requisitos pago aportes seguridad social conforme a la ley y demás documentos exigidos para el pago. PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

DOCUMENTO CONTRACTUAL

CONDICIONES TÉCNICAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	INSTALACION DE LOS KITS DE RECOLECCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS	GLOBAL	160
2	INFORME DE SEGUMIENTO DE BENEFICIARIOS SELECCIONADOS DE LOS KITS DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS	GLOBAL	160
3	CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD PARA GENERAR NUEVOS HÁBITOS Y PRÁCTICAS AMIGABLES CON EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA.	GLOBAL	160
4	VISITA TECNICA DE VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS KITS INSTALADOS	GLOBAL	160

CONDICIONES ECONOMICAS:

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCL	VALOR TOTAL IVA INCL
1	INSTALACIÓN DE LOS KITS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS	GLOBAL	160	$ 134.400,00	$ 21.504.000,00
2	INFORME DE SEGUIMIENTO DE BENEFICIARIOS SELECCIONADOS DE LOS KITS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS	GLOBAL	160	$ 24.300,00	$ 3.888.00,00
3	CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD PARA GENERAR NUEVOS HÁBITOS Y PRÁCTICAS AMIGABLES CON EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA. 8INCLUYE REFRIGERIO)	GLOBAL	160	$ 20.000,00	$ 3.200.000,00
4	VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS KITS INSTALADOS	GLOBAL	160	$24.300,00	$3.888.000,00
				VALOR TOTAL	**$ 32.480.000,00**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 32.480.000,00)..

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia deberá estar en condiciones de cumplir las siguientes actividades:

1. Realizar las instalaciones y adecuaciones contratadas, cumpliendo a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas y en las cantidades solicitadas.
2. Garantizar que la prestación de servicio a todo costo (incluye mano de obra, materiales, instalación y puesta en funcionamiento) se desarrollara atendiendo las especificaciones técnicas de los bienes y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento.
3. Garantizar que el personal operario empleado para la prestación del servicio cuente con la idoneidad para el manejo de este tipo de bienes y equipos y tenga certificado de trabajo en alturas.
4. Asumir por sus propios medios de transporte y de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato, las instalaciones de los elementos a ser instalados.
5. Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas y demás requisitos necesarios que requiera la ejecución del contrato.
6. El contratista se obliga y manifiesta que mantendrá indemne al Municipio de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.
7. El Contratista tomará las medidas de seguridad necesarias para minimizar el riesgo de accidente en la ejecución del contrato.
8. Cumplir estrictamente con el plazo de ejecución del contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

9. Participar activamente y cuando sea requerido, de las reuniones del comité de seguimiento contractual del Contrato celebrado entre el Municipio, comité que verificara el cumplimiento de la inversión y demás actividades del presente Contrato.
10. Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3. Entregar el suministro con su respectiva puesta en marcha de acuerdo a las cantidades indicadas por el supervisor de la orden.
4. Garantizar la calidad de los insumos.
5. Presentar factura correspondiente.
6. Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
7. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
8. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
9. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
10. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
11. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
12. Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
- Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

GARANTÍAS: En atención a lo establecido en: El artículo 7°, de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto 1082 de 2015, donde para los contratos de seguros y los suscritos bajo la modalidad de Mínima Cuantía, no es obligatorio para la entidad pública contratante la exigencia al contratista de garantía alguna; en consecuencia se establece que dentro del presente caso no se advierte la eventualidad de riesgos que deban ser cubiertos por el contratista, por tanto no se exigirá garantía única de cumplimiento

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía Numeral 8 que establece que “la oferta y su aceptación constituyen el contrato”, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional según el informe de evaluación suscrito por el comité evaluador.

En los términos del Artículo 845 del Código de Comercio, su propuesta reviste carácter irrevocable en razón de lo cual no podrá retractarse, so pena de tener que indemnizar los perjuicios que con ello se causen. Por su parte, la Alcaldía

DOCUMENTO CONTROLADO

Municipal la acepta expresa e incondicionalmente y se obliga recíprocamente al pago previa satisfacción de todas las exigencias legales.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Ingeniera **DEISY YURANI GONZALEZ BAEZ**, Jefe de Oficina de servicios públicos y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

Dada en la Alcaldía Municipal de Boavita, calle 5 N°. 7-02 – Celular 3115219162- email: alcaldía@boavita-boyaca.gov.co

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
FABIO FIGUEROA JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

DOCUMENTO CONTROLADO